1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

- **Localización:** Municipio de Guatapé
- **Población de referencia:** 9.121
- **Población afectada o carente:** 9.121
- **Población objetivo:** 9.121

1.1 Causa del problema: La administración municipal de Guatapé, con la finalidad de preservar y asegurar el bienestar de sus funcionarios y servidores públicos así como la de los usuarios que día a día, visitan las instalaciones del ente municipal, requiere satisfacer sus necesidades en materia de contar con implementos que permitan el servicio de aseo y cafetería, para tener condiciones de higiene y un buen ambiente laboral que favorece la atención de usuarios internos y externos; siendo necesario realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas, en las zonas de circulación, en los baños y en todos aquellos espacios que hacen parte de las instalaciones de la Administración Municipal; como el servicio de cafetería, para la buena atención, a efecto de garantizar el cumplimiento de sus metas y finalidades; permitiendo además, la correcta prestación de los servicios a la comunidad y la realización de actividades propias del ente Municipal de Guatapé.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

2.1 Objeto: A fin de satisfacer la anterior necesidad, el MUNICIPIO DE GUATAPE requiere contratar la ejecución del siguiente objeto:

"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA LA ATENCIÓN A LOS CIUDANOS Y EL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAPÉ"

2.2 Alcance del objeto: Para dar cumplimiento al Objeto contractual se deberán suministrar los siguientes items:

	ARTICULO
1	AMBIENTADOR: VARITAS AROMATIZANTES,PESO 0,205 KG, ENVASE BLISTER,AROMAS: VAINILLA, POMELO, GRANADILLA, FRUTOS ROJOS, BAMBÚ
2	AROMÁTICA BOLSA SABORES SURTIDOS CAJAX20 UNIDADES
3	AROMATICA PANELA INSTANTANEA SABORIZADA PAQUETE X 48 SOBRES
4	AZUCAR REFINADA, SOBRE DE 5GR PAQUETE X200 SOBRES

5	MOPA INDUSTRIAL COMPLETA CON BASTIDOR Y MANGO, LIMPIEZA DE SUELOS CON BASTIDOR MEDIDAS DE 15CM X 80 MANGO EN ALUMINIO DE 150
6	HARAGAN ESCURRIDOR DE PISOS DE 60 CM MANGO METALICO DE 150
7	BLANQUEADOR. SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CLORO ACTIVO, SIN FRAGANCIA. GARRAFA X 3000 CC
8	BOLSA TIPO CAMISETA NEGRA 60x90 50 UN
9	BOLSAS GRANDES DE BASURA SEMI JUMBO P X 20
10	BOTELLA DE AGUA 250 ML
11	CAFÉ INSTANTÁNEO FRASCO POR 170G
12	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EN ENVASE RECIPIENTE HERMÉTICO CONENIDO NET. 2500G FUERTE
13	CONFITE BLANDO, SABORES VARIADOS. BOLSA X100
14	CONFITE DURO, SABORES VARIADOS. BOLSA X 50
15	DESMANCHADOR LIQUIDO FROTADOR
16	DETERGENTE EN POLVO X 1000 G. TENSOACTIVOS BIODEGRADABLES, ABLANDADORES DE AUA, AGENTES ANTIRREDEPOSITANTES, AGENTE PROTECTOR DE LAVADO, ABRILLANTADOR ÓPTICO, ADITIVOS DE PROCESO, FOSFATO, CARBONATO Y PERFUME CON CONTENIDO MÁXIMO DE FÓSFORO DE 1,0% Y SIN CLORO.
17	ESCOBAS CON CABO LARGO.
18	ESPONJA LAVALOZA QUE NO RAYE, ANTIBACTERIAL.
19	GALLETA CON GRASA TOTAL DE 2,5G, COLESTEROL 0%, SODIO 200MG, CARBOHIDRATO 20G, AZÚCARES 3G, PROTEÍNA 2G, PAQUETE POR 3 GALLETAS. SABORES SURTIDOS
20	GUANTES SEMI INDUSTRIAL, CALIBRE 25, TALLA 8 CORRUGADO EN LA PALMA DE LA MANO, RESISTENTE A DETERGENTES, JABONES E HIPOCLORITO DE SODIO
21	JABÓN DETERGENTE LÍQUIDO LAVALOZA CORTA GRASA ANTIBACTERIAL X 1000
22	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS, ANTIBACTERIAL, CON DISPENSADOR X 1000 ML
23	LIMPIADOR DE PISOS CON AROMA COMPUESTO POR AGUA, TENSOACTIVO ANIÓNICO,TENSOACTIVO NO IÓNICO,PERFUME, PRESERVATIVO, COLORANTE, AGENTE ANTIBACTERIAL X 2000 LT
24	LIMPIAVIDRIOS FRASCO X800 ML, TENSOACTIVOS ANIÓNICO, EMULSIFICANTE, PERFUME Y AGUA, ALCOHOL ETÍLICO, DESENGRASANTE, AROMA, COLOR Y AGUA
25	MANÍ CON ARÁNDANOS PAQUETE X200 GRAMOS
26	MANÍ CON SABOR A LIMON Y PIMIENTA X 180 GMS
27	PAÑOS MICROFIBRA COMBO X 2

28	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO TRIPLE HOJA BLANCO
29	RECOGEDOR DE BASURA PLÁSTICO CON CABO DE 90 CM APROX.
30	SECADOR DE TOALLA, 60X40 CMS
31	SERVILLETA NORMAL, PAQUETE X 350
32	PASABOCAS DE MAIZ CON SABOR ARTIFICIAL A LIMON X 230 GMS
33	TOALLA DE MANO DESECHABLE, DOBLADA EN Z, MULTIFOLD, PAQUETE X 150 UNIDADES
34	TRAPEADORA PABILO QUE SEA ABUNDANTE CON UN CABO DE 150 CM
35	TURRÓN CON COCO NATURAL. PRESENTACION BOLSA CON 100 TURRONES, PESO 384GR.
36	VASOS PARA TINTO BLANCO, DE 07 ONZAS. PAQUETE X50 UNIDADES RECICLABLE
37	PAPEL HIGIENICO JUMBO
38	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO JUMBO
39	PALITO MEZCLADOR X 500 UNIDADES HECHO EN MADERA
40	BANDEJAS PLASTICAS ANTIDESLIZNTE LARGO X ANCHO X ALTURA: 48.3 CM X 35.7 CM X 1.8 CM
41	JARRA PLASTICA DE 2 LITROS CON TAPA
42	FILTRO PARA GRECA DE 60 TINTOS EN TELA
43	ESCOBILLA PARA HINODORO
44	SALCHICHAS EN LATA TIPO VIENA X 7 UNIDADES DE 150G
45	GOMITAS ACIDAS TARRO X 200 UNIDADES
46	GALLETA CON CHIPS TRADICIONAL 35 GRS PAPAS DE LIMON 105G
47	BALDE DE 10 LITROS, PICO EN PUNTA QUE FACILITA VERTER EL LÍQUIDO, MANIJA ERGONÓMICA, RESISTENTE.

2.3 Especificaciones esenciales:

- El Contratista debe contar con disponibilidad para las entregas de elementos cuando sea solicitado por la Administración Municipal, al día siguiente de la solicitud presentada por escrito.

- La Solicitud por parte del Municipio de Guatapé, deberá realizarse por escrito, por parte del Supervisor del contrato, con al menos un (01) día hábil de antelación a la fecha de entrega de los elementos.

- El Contratista dejará constancia de recibo de la respectiva entrega de los productos, mediante la factura, en la cual se registrarán las cantidades,

el ítem o nombre del producto, la fecha de surtido especificando, además, el valor unitario y el valor total de la compra.

- El Contratista para el suministro de estos elementos deberá contar con experiencia en suministro de implementos de aseo y cafetería, que haya ejecutado contratos con objetos similares, mínimo de un (01) año.

- La administración Municipal se reserva la facultad de cambiar algunos artículos durante la ejecución del contrato, si previo análisis de calidad, eficiencia y rendimiento, no atiende a los requerimientos esperados o si se requiere mayores o menores cantidades de uno o varios artículos, caso en el cual el contratista deberá reemplazar el artículo por otro de mejor calidad y su precio deberá ser acorde a los precios del mercado. No se generará costo adicional al Municipio por el cambio que deba realizarse de un artículo que no se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento.

- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ:**

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción, siempre y cuando se cumplan los requisitos para ello.
2. Cancelarle al contratista los valores pactados y en los términos establecidos, previa verificación de los requisitos para ello.
3. Facilitar al contratista las herramientas necesarias y la información requerida para la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos.
2. Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.
3. Presentar al Supervisor del contrato los soportes necesarios del suministro efectuado.
4. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente, las acciones de mejoramiento que se requieran
5. Dar cumplimiento a sus obligaciones legales, en especial lo relacionado con el pago de seguridad social y aportes parafiscales cuando corresponda.

2.4 Clasificador de bienes y servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
E (Productos de uso final)	47	13	18	03
	47	13	18	07
	47	13	18	11
B (Materias Primas)	14	11	17	04
	14	11	17	05
E (Productos de uso final)	47	13	18	10
	47	13	18	26
	47	13	15	02
	46	18	15	04
	53	13	16	08
C (Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	24	11	15	03
E (Productos de uso final)	50	20	17	9
	50	20	17	06
	50	16	15	09
	50	16	18	14
	50	22	12	02

Código UNSPSC 47131803 Producto: Desinfectantes para uso doméstico
Código UNSPSC 47131807 Producto: Blanqueadores
Código UNSPSC 47131811 Producto: Productos de lavandería
Código UNSPSC 14111704 Producto: Papel higiénico
Código UNSPSC 47131810 Producto: Productos para el lavaplatos
Código UNSPSC 47131826 Producto: Limpiadores de alfombras o tapizados
Código UNSPSC 47131502 Producto: Pañitos o toallas para limpiar
Código UNSPSC 46181504 Producto: Guantes de protección
Código UNSPSC 14111705 Producto: Servilletas de papel
Código UNSPSC 53131608 Producto: Jabones
Código UNSPSC 24111503 Producto: Bolsas plásticas
Código UNSPSC 50201709 Producto: Café instantáneo

Código UNSPSC 50201706 Producto: Café
Código UNSPSC 50161509 Producto: Azucares naturales o productos endulzantes
Código UNSPSC 50161814 Producto: Azúcar o sustituto de azúcar, confite
Código UNSPSC 50221202 Producto: Barras de desayuno o de salud
Código UNSPSC 47131701 Producto: Dispensadores toallas de papel
Código UNSPSC 47131704 Producto: Dispensadores institucionales de jabón o loción
Código UNSPSC 52141526 Producto: Cafeteras para uso domestico
Código UNSPSC 52152101 Producto: Tazas de café o té para uso domestico
Código UNSPSC 47131600 Producto: Escoba traperos cepillos y accesorios
Código UNSPSC 50192109 Producto: Pasa bocas y snacks

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

El presente proceso se adelantará de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en especial a las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015, en la subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 que establece las reglas para los procesos de mínima cuantía, que para el caso del Municipio de Guatapé se establece en la suma de $ 32.480.000; lo anterior teniendo en cuenta que el proceso requerido no supera el 10% de la menor cuantía del Municipio.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración de diez (10) meses (10) sin superar el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es por la suma de **TREITA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MLV ($32.480.000),** respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) número 280 **del 15 de febrero de 2023.**

5.1 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial: Para determinar el valor del Contrato se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

Para calcular el presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta dos cotizaciones realizadas días antes a las empresas SENTIMOS y JUAN D. HOYOS con Nit: 890.983.83-3Las cuales en base a el listado de artículos presentado enviaron sus propuestas.

Con el fin de validar las cotizaciones se anexan cada una de las presentadas por las empresas.

El valor del contrato incluye costos de transporte, así como costos directos, indirectos y las retenciones que efectúa el Municipio de Guatapé.

Promedio:

	ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UN PROMEDIO
1	AMBIENTADOR: VARITAS AROMATIZANTES,PESO 0,205 KG, ENVASE BLISTER,AROMAS: VAINILLA, POMELO, GRANADILLA, FRUTOS ROJOS, BAMBÚ	1	$ 28.267
2	AROMÁTICA BOLSA SABORES SURTIDOS CAJAX20 UNIDADES	1	$ 2.837
3	AROMATICA PANELA INSTANTANEA SABORIZADA PAQUETE X 48 SOBRES	1	6.305
4	AZUCAR REFINADA, SOBRE DE 5GR PAQUETE X200 SOBRES	1	$ 9.215
5	MOPA INDUSTRIAL COMPLETA CON BASTIDOR Y MANGO, LIMPIEZA DE SUELOS CON BASTIDOR MEDIDAS DE 15CM X 80 MANGO EN ALUMINIO DE 150	1	$ 272.700
6	HARAGAN ESCURRIDOR DE PISOS DE 60 CM MANGO METALICO DE 150	1	$ 100.900
7	BLANQUEADOR. SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CLORO ACTIVO, SIN FRAGANCIA. GARRAFA X 3000 CC	1	$ 11.348
8	BOLSA TIPO CAMISETA NEGRA 60x90 50 UN	1	$ 10.600
9	BOLSAS GRANDES DE BASURA SEMI JUMBO P X 20	1	$ 15.035
10	BOTELLA DE AGUA 250 ML	1	$ 1.050
11	CAFÉ INSTANTÁNEO FRASCO POR 170G	1	$ 23.235
12	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EN ENVASE RECIPIENTE HERMÉTICO CONENIDO NET. 2500G FUERTE	1	$ 96.090
13	CONFITE BLANDO, SABORES VARIADOS. BOLSA X100	1	$ 9.824
14	CONFITE DURO, SABORES VARIADOS. BOLSA X 50	1	$ 9.845
15	DESMANCHADOR LIQUIDO FROTADOR	1	$ 22.860
16	DETERGENTE EN POLVO X 1000 G. TENSOACTIVOS BIODEGRADABLES, ABLANDADORES DE AUA, AGENTES ANTIRREDEPOSITANTES, AGENTE PROTECTOR DE LAVADO, ABRILLANTADOR ÓPTICO, ADITIVOS DE PROCESO, FOSFATO, CARBONATO Y PERFUME CON CONTENIDO MÁXIMO DE FÓSFORO DE 1,0% Y SIN CLORO.	1	$ 11.135
17	ESCOBAS CON CABO LARGO	1	$ 8.010
18	ESPONJA LAVALOZA QUE NO RAYE, ANTIBACTERIAL.	1	$ 1.814

19	GALLETA CON GRASA TOTAL DE 2,5G, COLESTEROL 0%, SODIO 200MG, CARBOHIDRATO 20G, AZÚCARES 3G, PROTEÍNA 2G, PAQUETE POR 3 GALLETAS. SABORES SURTIDOS	1	$ 7.050
20	GUANTES SEMI INDUSTRIAL, CALIBRE 25, TALLA 8 CORRUGADO EN LA PALMA DE LA MANO, RESISTENTE A DETERGENTES, JABONES E HIPOCLORITO DE SODIO	1	$ 5.830
21	JABÓN DETERGENTE LÍQUIDO LAVALOZA CORTA GRASA ANTIBACTERIAL X 1000	1	$11.495
22	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS, ANTIBACTERIAL, CON DISPENSADOR X 1000 ML	1	$ 9.865
23	LIMPIADOR DE PISOS CON AROMA COMPUESTO POR AGUA, TENSOACTIVO ANIÓNICO,TENSOACTIVO NO IÓNICO,PERFUME, PRESERVATIVO, COLORANTE, AGENTE ANTIBACTERIAL X 2000 LT	1	$ 18.645
24	LIMPIAVIDRIOS FRASCO X800 ML, TENSOACTIVOS ANIÓNICO, EMULSIFICANTE, PERFUME Y AGUA, ALCOHOL ETÍLICO, DESENGRASANTE, AROMA, COLOR Y AGUA	1	$ 7.705
25	MANÍ CON ARÁNDANOS PAQUETE X200 GRAMOS	1	$ 10.691
26	MANÍ CON SABOR A LIMON Y PIMIENTA X 180 GMS	1	$ 7.794
27	PAÑOS MICROFIBRA COMBO X 2	1	$ 10. 030
28	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO TRIPLE HOJA BLANCO	1	$ 2.707
29	RECOGEDOR DE BASURA PLÁSTICO CON CABO DE 90 CM APROX.	1	$ 4.324
30	SECADOR DE TOALLA, 60X40 CMS	1	$ 8.520
31	SERVILLETA NORMAL, PAQUETE X 350	1	$ 4.498
32	PASABOCAS DE MAIZ CON SABOR ARTIFICIAL A LIMON X 230 GMS	1	$ 5.400
33	TOALLA DE MANO DESECHABLE, DOBLADA EN Z, MULTIFOLD, PAQUETE X 150 UNIDADES	1	$ 8.211
34	TRAPEADORA PABILO QUE SEA ABUNDANTE CON UN CABO DE 150 CM	1	$ 9.932
35	TURRÓN CON COCO NATURAL. PRESENTACION BOLSA CON 100 TURRONES, PESO 384GR.	1	$ 13.949
36	VASOS PARA TINTO BLANCO, DE 07 ONZAS. PAQUETE X50 UNIDADES RECICLABLE	1	$ 10.866
37	PAPEL HIGIENICO JUMBO	1	$ 75.670
38	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO JUMBO	1	$ 79.550
39	PALITO MEZCLADOR X 500 UNIDADES HECHO EN MADERA	1	$ 6.545

40	BANDEJAS PLASTICAS ANTIDESLIZNTE LARGO X ANCHO X ALTURA: 48.3 CM X 35.7 CM X 1.8 CM	1	$ 51.071
41	JARRA PLASTICA DE 2 LITROS CON TAPA	1	$ 16.987
42	FILTRO PARA GRECA DE 60 TINTOS EN TELA	1	$ 9.638
43	ESCOBILLA PARA HINODORO	1	$ 5.855
44	SALCHICHAS EN LATA TIPO VIENA X 7 UNIDADES DE 150G	1	$ 23.432
45	GOMITAS ACIDAS TARRO X 200 UNIDADES	1	$ 21.474
46	GALLETA CON CHIPS TRADICIONAL 35 GRS PAPAS DE LIMON 105G	1	$ 1.418
47	BALDE DE 10 LITROS, PICO EN PUNTA QUE FACILITA VERTER EL LÍQUIDO, MANIJA ERGONÓMICA, RESISTENTE	1	$ 21.550

5.2 Forma de pago: El valor del contrato se pagará así:

Mediante pagos parciales, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del cumplimiento del contrato. Los pagos serán realizados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que los documentos de cobro, aprobados, ingresen a la Secretaría de Hacienda Municipal.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

El municipio de Guatapé debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el ente territorial debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Se deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los ítems requeridos o la relación de los productos contenidos en la tabla del punto 2.2 Alcance del Objeto, ya que las cantidades son a demanda de los destinatarios.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 el Municipio identificó los siguientes riesgos asociados al presente proceso de contratación:

Nº	1	2	3
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Planeación	Contratación
Tipo	Económico	Regulatorio	Tecnológico
DESCRIPCION (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Incremento de precios	Prohibiciones normativas especiales que afecten la ejecución del contrato.	Fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Consecuencia de ocurrencia de el evento	Presupuesto insuficiente	Imposibilidad de ejecución del objeto contractual	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales
Probabilidad	3 (Posible)	1 (Raro)	3 (Posible)
Impacto	4 (Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual)	4 (Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual)	1 (Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente)
Calificación Total	7 (Riesgo alto)	5 (Riesgo medio)	4 (Riesgo bajo)
A quién se le asigna?	Contratista	Contratante	Contratante
Tratamiento	Adecuar los precios al valor actual del mercado, teniendo en	Adecuar los requerimientos a las nuevas exigencias normativas	Informar oportunamente al encargado del sistema para su pronta operación.

	cuenta el valor del dólar.		
Impacto después del tratamiento	Probabilidad (2), impacto (3), total (5): Riesgo medio.	Probabilidad (1), impacto (3), total (4): Riesgo bajo.	Probabilidad (2), impacto (1), total (3) Riesgo bajo

8. GARANTÍAS QUE SE REQUIEREN EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías, donde reglamenta las garantías para los procesos de mínima cuantía estableció: "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies".

En el presente proceso de contratación no se exigen garantías, ya que el Municipio de Guatapé entregará los recursos al contratista una vez el supervisor del contrato verifique el cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas a favor de la entidad, es decir, se pagará contra entrega de los productos.

9. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Acorde a lo establecido por Colombia Compra Eficiente, "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"

10. SUPERVISIÓN: La Supervisión será ejercida por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos o la persona designada por el Ordenador del gasto.

11. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Multas: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, el Municipio podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal, o de la declaratoria de caducidad del contrato.

Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento injustificado definitivo o parcial del objeto del contrato o definitivo de cualquiera de las obligaciones

contraídas en el contrato o declaratoria de caducidad, el Contratista conviene en pagar al Municipio de Guatapé una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude al Contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial.
La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal

12. LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO Y COMPONENTE:

Línea estratégica 05. Guatapé emprende por la Gobernanza Seguridad y buen Gobierno

Componente 02. Fortalecimiento institucional

Programa 03. Bienes y servicios para fortalecimiento de la capacidad institucional

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1. Aspectos generales:

a. Condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente

Los bienes se deben entregar previa solicitud realizada por el supervisor del Contrato. Las entregas de los bienes serán programadas entre el supervisor y el contratista y deberán realizarse dentro de la duración del contrato, 12 meses.

b. La forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios

La entrega de los bienes será a demanda interna del Municipio de Guatapé.

c. Los plazos, cantidades contratadas, forma de pago

Será un contrato a DIEZ (10) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2023, por un valor de **TREITA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MLV ($32.480.000)**, los cuales serán pagados previa certificación del Supervisor del recibo a satisfacción de los bienes y el contratista deberá entrega la información adicional solicitada por la Secretaría de Hacienda para poder realizar el cobro (pago seguridad social y parafiscales – si aplica – cuenta de

cobro o factura, entre otros. Mediante pagos parciales, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del cumplimiento del contrato. Los pagos serán realizados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que los documentos de cobro, aprobados, ingresen a la Secretaría de Hacienda Municipal.

d. Forma de entrega
Cuando sea requerido por solicitud escrita con un día de antelación a la entrega de los productos.

2. Análisis de la demanda

Las adquisiciones previas del Municipio de Guatapé de bienes o servicios similares han sido:

NÚMERO DE CONTRATO (con año)	VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO
CMC 016-2016	$8.999.972	DIECISIETE (17) MESES
CMC 018-2018	$11.498.965	VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE 2018 AL DIECIENUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2018
CMC 018-2019	$ 15.000.000	11 DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
CMC 020-2020	$ 15.000.000	06 DE MAYO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CMC 016-2021	$22.500.000	18 DE MAYO DE 2021 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2021

3. Análisis de la oferta

De acuerdo al análisis realizado se puede concluir que la entidad que vende el bien o servicio requerido es una persona natural o jurídica, con capacidad jurídica para el suministro de alimentación y que se encuentre al día con el cumplimiento de sus obligaciones de ley.

Guatapé, Antioquia 20 febrero de 2023.

Original firmado

DANIELA GUARIN CARDONA
Secretaria de Gobierno y servicios Administrativos

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Willinton Aristizabal Guzmán	**Wilmar Buritica**	**Daniela Guarín Cardona**